ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 132
Miércoles 6 de febrero de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 132
Miércoles 6 de febrero de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Yorley León Marchena
Primera prosecretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Castillo Méndez, Mario	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Corrales Chacon, María José
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Ramos González, Welmer	Aiza Campos, Luis Antonio
Montero Gómez, Catalina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Prendas Rodríguez, Jonathan	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	Nicolás Solano, Franggi
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Gourzong Cerdas, David Hubert
Segreda Sagot, Floria María	Montiel Hector, Aida María
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano, Dragos
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Núñez Piña, Melvin Ángel	Díaz Mejía, Shirley
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Hidalgo Herrera, Carolina
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Acuña Cabrera, Ivonne
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 131 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 27
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL 27
LECTURAS Y ADMISIONES 27
TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN 27
SEGUNDA LECTURA 27
PRIMERA LECTURA 27
EXPEDIENTE N.º 21.145, REFORMA DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 27

ANEXO 33

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, y cuarenta y siete diputados y diputadas, damos inicio a la sesión ordinaria 132.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 131

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 131.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Damos inicio entonces con la sección de control político.

Iniciando con la intervención de la fracción de la Unidad Social Cristiana, hasta por diez minutos.

Recordemos que hoy miércoles, que las secciones de control político son por fracciones, no por diputados y diputadas.

Me solicitan un tiempo en la fracción de la Unidad Social Cristiana, con lo cual entonces sería la fracción del Restauración Nacional quien daría inicio a la intervención de control político.

La fracción de Restauración Nacional hasta por siete minutos.

Me solicita un tiempo prudencial también la fracción de Restauración Nacional, con lo cual entonces la intervención de la fracción del Partido Integración Nacional.

Diputada Volio Pacheco, hasta por cinco minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muy buenas tardes, señora presidenta, compañeros, compañeras y miembros de la prensa.

Yo quiero resaltar y agradecer a la comisión ayer de Hacendarios que negaron la posibilidad que se pretendía por parte del Ministerio de Justicia de desviar seis mil millones de colones para el pago de la Caja del Seguro y comprar brazaletes para los privados de libertad.

Ustedes saben que mi posición siempre ha sido una posición dura en contra de la delincuencia, en contra del hampa, en contra de todo lo que es este sistema y la forma en que se ha valorado la liberación de los privados de libertad por parte de los jueces de ejecución de la pena.

Sin embargo, esto trasciende los temas de seguridad y toca directamente los temas de nuestra institucionalidad.

¿Cómo es posible que en un Estado de derecho, compañero Villalta, se pretendía dejar de pagar la Caja del Seguro de muchos privados de libertad para comprar brazaletes? O sea, no solo es al privado de libertad que se le quitaba el seguro sino a sus hijos, a sus parejas, niños de dos, cuatro, seis años que no iban a poder ir a un ebáis, que no iban a poder recibir vacunas, para comprar brazaletes, pero en qué mente cabe, qué es este Ministerio de Seguridad.

Yo creo que los privados de libertad tienen que cumplir su pena, pero creo en los derechos humanos, creo en el derecho a la salud.

Cómo es posible que yo viniendo del sector privado, donde veía como se persigue a las empresas que no pagan el seguro, una institución del Estado, como es el Ministerio de Justicia, simplemente diga: no les vamos a pagar el seguro, porque voy a comprar brazaletes para los privados de libertad.

Pero, señores, qué es este ejemplo, que estamos diciendo, no paguen la Caja, no pasa nada. Esto es muy grave.

Por dicha se revirtió, pero yo quiero explicaciones del viceministro de Justicia, ¿en qué está pensando?, ¿de qué me está hablando?, dejen de andar en giras y háganme el favor de priorizar las acciones del Ministerio de Justicia y Paz.

Ustedes se acuerdan que en setiembre salieron a anunciar que habían podido recortar cinco mil millones del presupuesto, diay, pero este año están pidiendo seis mil millones, entonces, seamos serios. Si no saben hacer un presupuesto por negligentes, pues, vean a ver cómo hacen.

Pero no jueguen con los privados de libertad, porque tampoco se vale.

Como digo soy de posición dura, y tienen que estar en la cárcel hasta cumplir su pena, pero no se les pueden violar sus derechos humanos.

Las cárceles tienen que ser ejemplo de que Costa Rica es un país respetuoso de los derechos humanos de todos, hasta de los privados de libertad. Y esto, realmente, me ha indignado.

Además es indignante que se le tratara de negar atención médica.

Y eso de que se querían comprar más brazaletes ustedes saben cuántos empleados monitorean los mil doscientos, que andan con brazaletes en las calles, ¿cuántos empleados hay? Cinco, para mil doscientos.

Y ahora quieren comprar ochocientos brazaletes más, manteniendo solo cinco funcionarios, pero por Dios en qué mundo viven.

Yo creo que si no hay plata para atender a la población, tampoco debe haber plata para las tobilleras.

Y por último, yo quiero preguntar, ya que están tan mal en sus finanzas, ¿por qué el Ministerio de Justicia le paga al Ilanud cuatrocientos millones por año?, ¿yo quiero saber ¿qué hace el Ilanud?, yo quiero saber ¿cómo gastan esos cuatrocientos millones?, ¿en qué lo están haciendo, viajando, paseando?, ¿qué hace el Ilanud con cuatrocientos millones de Justicia?

¿Por qué no se mejoran las cárceles con esos cuatrocientos millones?, ¿quién está viviendo de esos cuatrocientos millones? Ahí hay una fiesta y yo quiero que el Ilanud me explique cómo gasta ese dinero.

Y quiero que el viceministro de Justicia me explique ¿cómo hizo ese presupuesto?, ¿y cómo se le ocurrió siquiera dejar a los privados de libertad sin seguro?

Porque esto no se vale, no se les violan los derechos humanos a los privados de libertad.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Acción Ciudadana, con la intervención del diputado Welmer Ramos, hasta por diez minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muy buenas tardes, compañeros, compañeras, periodistas, compañeros de la Asamblea Legislativa.

Yo quiero hablarles hoy de un tema en específico, pero quiero ubicarlo en el contexto. Costa Rica tiene un modelo económico que ha venido generando concentración de la riqueza por muchos años y del ingreso que genera empleo, pero que no genera empleo en algunas actividades de las cuales urge generarlo.

Y entonces tenemos un desempleo estructural bastante marcado, principalmente en las áreas rurales y en actividades donde el nivel de escolaridad de las personas es baja.

Todo esto hay que enmendarlo, pero hay que enmendarlo con políticas públicas, esto no se enmienda haciendo más de lo mismo, tenemos que revisar qué cosas son las que estamos haciendo mal, que vienen generando ese tipo de problemas.

La pobreza en este país, también producto del alto desempleo que genera el modelo económico, también es un tema que se ha venido o sosteniendo o creciendo.

Bueno, pero cuando uno revisa hay ciertas actividades y hay ciertas formas de distribuir que tienen serios problemas y que nosotros debemos de tomarlos en cuenta.

Es fácil hablar aquí de los monopolios del Estado, porque como son de todos, entonces no hay un dueño sino que los dueños somos todos, pero es difícil hablar cuando las estructuras monopolísticas y el poder de mercado están en manos, también, de operadores privados. Y esto hay que verlo las dos cosas al mismo tiempo.

Ayer estuve en la Comisión de Económico que estaba tratando el tema del aguacate, y pudimos ver como hay poder de mercado que puede imponer precios muy altos al consumidor y puede poner precios muy bajos al productos.

Y, entonces, el productor se queda con precios de ruina y el consumidor con precios de usura.

Todas estas cosas pasan porque nosotros generemos leyes con los estándares que tienen algunos países que llamo yo de buen ver, países europeos.

Hoy tenemos un proyecto de ley de competencia que tiene ya cuatro años de estar empantanado y que tiene un montón de enemigos, porque viene a poner exactamente los temas que tiene, los mismos estándares que tiene Europa entera y los países de la OCDE.

Tenemos un problema seriecísimo con el costo de transar en Costa Rica.

Resulta que el uso del dinero plástico en Costa Rica es veinte veces más caro que en Europa, para el comercio que lo acepta. Y entonces, esto tiene que ver con las comisiones que cobran por el uso del datáfono.

Hoy casualmente presentamos un proyecto de ley, junto con la Cámara de Comercio de Costa Rica, para regular estas comisiones. Y digo para regularlas porque ese no es un mercado de competencia.

Hoy se reveló por parte de la Cámara que hay un acuerdo desde el año 90 entre los bancos participantes que pone la comisión que se cobran ellos, que es una comisión sumamente alta, mientras cifras, como las tengo aquí, de Alemania donde las comisiones interbancarias, el uso de las tarjetas prácticamente cuesta cero y eso no ha hecho que haya ninguna crisis en el sistema bancario europeo; o como en Europa que por una tarjeta de débito le cobran punto veinte centavos por cada cien euros que se transe con un tope de cinco euros como máximo; o como en tarjetas de crédito, donde en el banco si incurren en riesgo cobran punto treinta.

Costa Rica está cobrando tasas que hace poco llegaban al siete por ciento y al cinco por ciento y al cuatro por ciento.

Francia cobra punto veintitrés por ciento. Costa Rica con tasas…, cuando la tasa media en Costa Rica anda en el cuatro y medio a las pymes, esto es una barbaridad. Le estamos cobrando veintirresto de veces más que en Europa, cuando la tecnología ha evolucionado al nivel de que hoy los costos es lo mismo para una pequeña pulpería que para un gran *retain*.

El mismo costo y es la misma comisión, Costa Rica ni siquiera tiene la división entre lo que son…, la comisión que se cobra por una tarjeta de crédito y una tarjeta de débito. Repito esto que ya lo he comentado con algunos de ustedes.

Toda una enorme discusión por el impuesto del uno por ciento a la canasta básica, que son unos cuantos bienes que la componen, pero no hemos tenido una discusión grande porque nos cobren el cinco por ciento por tranzar todos los bienes en el comercio costarricense. Esto sí es grave y esto sí hay que llevarle y darle una solución corta, en el corto plazo.

¿Qué pretende el proyecto que hemos presentado hoy? Que los usuarios de tarjetas no terminen sufragando costos altísimos, excesivos, por la utilización tanto el negocio como el usuario.

Cuando las comisiones son tal altas, el comercio toma esas comisiones como parte de los costos y los transfiere de alguna manera al consumidor. Y eso hace más caro

al país, hace más ineficiente los sistemas productivos y está concentrando la riqueza.

Y lo digo que la está concentrando, porque los grandes comercios pueden negociar tarifas más bajas, pero los pequeños productores y las pymes están con las tarifas más altas.

El proyecto también pretende contribuir a la promoción de la competencia y la dinamización de la economía. Entre más dinero quede en manos de las pymes y en manos de los consumidores, más capacidad adquisitiva tiene el consumidor costarricense y más se mueven los mercados.

Establece la trazabilidad de las operaciones. Y en esto tengo que decir cómo vamos a estar nosotros de acuerdo en que el transporte público se pague con tarjeta, si el cinco por ciento va a dar a manos de unos bancos que están cobrando, ya les decía, hasta veinte veces más y veinticinco veces más lo que cobra Europa.

Bueno, si bajamos los precios y si los llevamos a los estándares de los países semejantes al nuestro, podríamos nosotros incluir a todo el sector de transportes y a un sector mucho más grande de la economía, y con ello podríamos hacer que los intermediarios financieros ganaran mucho más, que eso lo que queremos, pero por volumen y por participación de muchos, y no por precio.

Este proyecto también pretende que entre más se use las…, el dinero plástico se evita mucho más que el lavado de dinero tenga los canales abiertos. Entre más dinero físico se utilice, más difícil es controlar el narcotráfico, el lavado de dinero y también la evasión fiscal.

Entonces, para revelar una cifra que me gustó de la presentación del Banco Central es que el uso del dinero físico nos está costando a los costarricenses más de uno por ciento del PIB, nos está costando quinientos millones de dólares, y esto podríamos nosotros perfectamente ahorrarlo si tuviéramos el dinero, el dinero electrónico.

Cómo nos cuesta esto. Bueno, por la emisión de billetes, por la red de cajeros, por el sistema de transporte que hay que tener para trasegar el dinero físico, y todo esto lo podríamos ahorrar nosotros con mucha más seguridad para las empresas, que no tengan que tener cúmulos de dinero y no sean sometidas a asaltos, con un proyecto de ley como este que nos permita a nosotros mejorar la trazabilidad, bajar los costos del dinero plástico y hacer de verdad que Costa Rica tenga, pues, los mejores estándares a nivel internacional en lo que es las transacciones electrónicas.

Espero yo que este proyecto muy pronto sea ley de la República. Ojalá que todos los compañeros y compañeras diputadas nos den el apoyo para hacerlo realidad en el muy corto plazo.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Republicano Socialcristiano, con la intervención del diputado Dragos Dolanescu, hasta por cinco minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Buenas tardes, compañeros. Muchas, gracias señora presidente.

Yo estoy sumamente preocupado por el rumbo que este Gobierno del Piza-PAC le está dando al país. Bueno, en realidad lo que me preocupa es la falta de rumbo principalmente en el tema económico.

Desde hace varios días, vengo insistiendo en que este Gobierno empieza a manifestar los primeros síntomas que dieron origen a los régimen totalitarios de izquierda, muy a lo de Nicaragua, Cuba, Venezuela, Bolivia. Inician con carita de buenas y con frases pegajosas: es por vos, es por Costa Rica, con Costa Rica no se juega.

Pero nomás entrando, nos recetan su agenda a favor del matrimonio igualitario, aborto, desarme de la población civil, ideología de género, políticas de hormonización, leyes y políticas mordazas para los medios de comunicación y las personas como las que anuncia la nueva ministra de Comunicación.

Y para rematar, no recetan una reforma al Reglamento legislativo que tiene una serie de medidas que a nosotros, los partidos minoritarios, nos dejan prácticamente fuera de juego y que durante el proceso en esta…, en una comisión no se nos ha permitido hacer nuestros aportes, que consideramos importantes cuando suscribí el proyecto con la mejor de las intenciones.

Hace solo unos días conocíamos de una moción suscrita por varios diputados de fracciones, donde querían impulsar una reforma a todas luces inconstitucional para que no pudiéramos los diputados hacerles enmiendas a los proyectos presentados por el Ejecutivo en esta Asamblea.

Ojo, mucho ojo, que a todos estos síntomas que estamos evidenciando, no sea que después nos quieran presentar propuestas para perpetuarse en el poder, como ya hemos visto en Nicaragua, Venezuela, Bolivia, Cuba.

Por ahí, alguna gente me dice que este Gobierno no es de izquierdas y que más bien es neoliberal, para la realidad…, pero la realidad es que es un Gobierno PAC de izquierdas, con una agenda muy clara progre, que en el famoso Gobierno de unidad nacional le regaló la agenda económica al sector más neoliberal del PUSC

y que ha estado encabezado por los ministros doña Rocío Aguilar, Edna Camacho y Rodolfo Piza.

Por eso es que el PAC pone a la derecha del país que sí sabe cómo generar dinero a punta de impuestos en la parte económica, ya que la izquierda nunca, nunca, ha sabido generar riqueza. Lo que sí sabe la izquierda es gastarse la riqueza de los demás.

El problema con este equipo económico y con el presidente del Banco Central es que le han venido metiendo demasiado ruido al tema económico, generando con ello una incertidumbre sin precedentes para nuestro país.

Los empresarios no están queriendo invertir en nuestro país, la economía se estanca y el desempleo aumenta, y la respuesta a este equipo económico a todo esto es que fue culpa de la huelga, lo que me parece una gran y completa irresponsabilidad.

Cuando la calificadora de riesgo Moody's nos bajó la calificación como país, lo primero que hicieron fue salir a los medios amigos a restarle importancia. Pero cuando la segunda y tercera calificadora también nos bajaron la calificación, ahí sí se acabaron las excusas.

Nos inflaron el déficit proyectado y en aquel clima apocalíptico el plan fiscal nos amenazaron que llegaríamos a un siete punto dos del PIB, y después terminamos en un seis por ciento.

Después del paquetazo también brincaron las listas de grandes contribuyentes y grandes empresas territoriales que reportaban cero pérdidas o cero utilidades durante los últimos diez años, llegando a una cifra gigantesca de no recaudación, muy, muy superior al uno punto dos por ciento que pretende recaudar el paquetazo de impuestos pegándoles el garrotazo exactamente a las clases más desfavorecidas.

Entonces, ¿en qué han estado trabajando estos nueve meses el equipo económico, aparte de meterles nuevos impuestos a las clases más necesitadas?, ¿o no les ha funcionado la varita mágica que nos vendieron con el paquetazo fiscal?

Yo hago un respetuoso llamado a los compañeros de otras fracciones para que volvamos a llamar a comparecer a la señora ministra de Hacienda para que nos explique qué está pasando en realidad en nuestro país a nivel económico, y además ver si nos hace caso en que tanto ruido y tanta incertidumbre en nada, en nada ayuda a la economía de nuestro país.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, por diez minutos, iniciando con la intervención del diputado Muñoz.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muy buenas tardes.

Ha presentado el Poder Ejecutivo su plan macroeconómico, don Dragos, lo presentó creo que fue la semana pasada. Creo que es un documento indispensable de lectura.

Voy a referirme a algunos supuestos que están contenidos en ese plan macroeconómico.

El plan supone que vamos a emitir eurobonos por seis mil millones de dólares; es decir, ya da por un hecho que nosotros aquí en la Asamblea Legislativa vamos a aprobar los eurobonos por seis mil millones de dólares.

Yo les pregunto a todos y cada uno de ustedes: ¿ya estamos listos para votar los eurobonos?, ¿vamos a pedir alguna condición?, ¿vamos a darles un cheque en blanco por seis mil millones de dólares?

Yo nunca he firmado un cheque por seis mil millones de dólares y eso es lo que nos están pidiendo ahora que hagamos nosotros.

El expediente…

Dice el diputado Cruickshank que no.

El expediente se encuentra en la Comisión de Económicos y hasta la fecha yo no he podido tener un entendimiento ni una explicación satisfactoria sobre cuál es el plan de endeudamiento total para el próximo año.

Ayer compareció, compañero Dolanescu, la ministra de Hacienda a Hacendarios. Ahí le pedimos que nos dijera cómo iban las negociaciones para un préstamo de apoyo estructural, ya sea con el Banco Interamericano de Desarrollo, ya sea con el Banco Mundial, ya sea con el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Le decíamos a la ministra que obviamente los acreedores locales están felices, y utilizaba yo una frase: que hasta se les regaban las babas, decía yo, don Erick, porque ellos saben de las necesidades de financiamiento que tiene el Gobierno de la República. Y en este momento, se sienten en la capacidad de pedir la tasa de interés que a ellos les da la gana.

Yo le decía a la ministra de Hacienda: ¿por qué no confirma una línea de crédito, por qué no confirma una facilidad con estos bancos multilaterales, de forma tal de

que los acreedores costarricenses sepan que no pueden pedir locuras en tasas de interés? Que el Gobierno de la República tenga un plan be, de forma tal de que si los acreedores locales no están dispuestos a ofrecer una tasa razonable, pues que exista una facilidad institucional con un banco internacional a un plazo largo y a una tasa de interés baja, y que se les diga a los acreedores locales: no te vamos a vender bonos.

Pero yo les pregunto a ustedes: ¿han recibido ustedes alguna explicación al respecto de cómo van esas negociaciones?, ¿van esas negociaciones?

Yo no he recibió esa explicación, a pesar de que yo he estado insistiendo sobre el tema. Lo que yo he visto es una amenaza en la prensa, a través de la prensa, de que si no aprobamos los eurobonos aquí va a haber un apocalipsis. De nuevo, el Poder Ejecutivo nos sigue hablando por la prensa.

No, no, aquí queremos que nos expliquen cómo está el tema.

También quiero decirles, con todas las palabras, que el Fondo Monetario viene para Costa Rica y eso tenemos que saberlo. El Fondo Monetario Internacional viene para Costa Rica, nosotros tenemos, debemos tener una conversación con ellos.

Habrá un informe del Fondo Monetario que estará saliendo en marzo. Nosotros tenemos que ser proactivos y tenemos que tener esa conversación.

Bueno, yo ahora también les quiero contar que yo agarré el teléfono ayer y hablé con el encargado del Fondo Monetario Internacional, y me dijo que él va a venir acá. Y yo le dije que yo quería tener una conversación con él. Yo los mantendré informados, creo que tenemos que ser proactivos y creo que no podemos dejar que nos hablen por la prensa, en telegramas, en telegramas cifrados, sino que tenemos que estar encima nosotros de la situación.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Abarca Mora, hasta por cinco minutos más.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

Voy a ser necio, siempre soy necio, ¿qué raro, verdad? Insisto en el tema de priorización.

Ya la semana pasada hablamos de un tema prioritario para el país y cómo puede ser ese abordaje en el tema de seguridad, y me parece que hemos avanzado en una discusión sensata de los dos proyectos que están acá, hay movimiento para que se generaran una serie de mociones y acuerdos que permitieran un abordaje correcto en el tema del manejo y las armas, y la cantidad y los controles. Esa negociación o esos avances se verán probablemente la semana que sigue.

Pero ya se habló, ya se ubicó el tema en una mesa de trabajo y se puedo avanzar y conversar bastante, aparte de debates sustanciales que se tuvieron con respecto a ese tema.

Pero aquí hay una cosa que nadie ha mencionado en este Parlamento y me parece que es la siguiente prioridad o la prioridad igual para los costarricenses, y es las cifras crecientes en el desempleo.

Y me parece que es, al igual que en seguridad, probablemente el tema, digamos, de más trascendencia y de más impacto en la población costarricense, y la que requiere la atención directa del Poder Ejecutivo y de esta Asamblea Legislativa.

Y bueno, hemos estado haciendo lo propio en proyectos de ley que, en buena teoría, podrían facilitar opciones a los costarricenses como es factoreo, que ya empezó a caminar, como fue la aprobación de banca de desarrollo, que ya está aprobada.

Ahí está también teletrabajo, que estamos esperando el informe de Servicios Técnicos para avanzar con ello. No sé qué pasó con flexibilidad laboral, hay que revisar a ver qué podemos avanzar en el tema.

Está el tema de educación dual, que es educación, no es trabajo, y hay que garantizarnos que no sea trabajo, pero en el entendido de que es educación.

Porque al final, aquí lo que queda claro es que estamos rondando el doce por ciento, o estamos en el doce por ciento de desempleo, que hemos tenido un crecimiento importante; pero más grave que eso, hemos tenido un crecimiento en la informalidad.

Y esa informalidad es lo que yo he llamado desde hace mucho tiempo cazar en el zoológico, es cazar… Tenemos que sacar ese chip de cazar en el zoológico, porque hoy la informalidad está ahí a la par del formal compitiendo. Y eso pasa por dos cosas: una, por el control que es necesario que el Estado haga y ejerza de la reglamentación que existe y de las leyes que existen; pero también de una facilitación del negocio, del acceso al crédito, de cómo podemos simplificar trámites.

Y esa agenda no la veo con prioridad. Se anunciaron algunas medidas en el tema de simplificación de trámites, se anunciaron algunas medidas en el tema de reactivación económica y yo puedo comprender que hay, digamos, un acomodo y un tiempo en el tema del Gobierno de don Carlos Alvarado.

Pero ahora es importante que detengamos el crecimiento de estas cifras y que podamos orientar acciones concretas para combatirlas.

Ha circulado también una entrevista sobre las personas que tuvieron accidentes en el tema del turismo, en algunas actividades turísticas en zonas diferentes del país, y eso pasa también por esto que estoy diciendo: falta de control y capacitación.

El Ministerio de Salud tiene las herramientas suficientes para aplicar los reglamentos y los manuales para que no sucedan, o minimizar los accidentes en la actividad turística, pero no cuenta con el personal capacitado en las diferentes regiones del país y, además, no está haciendo la labor de fiscalización, de combate y formalización de esas empresas.

Hay también empresarios irresponsables y hay que decirlo con todas las palabras.

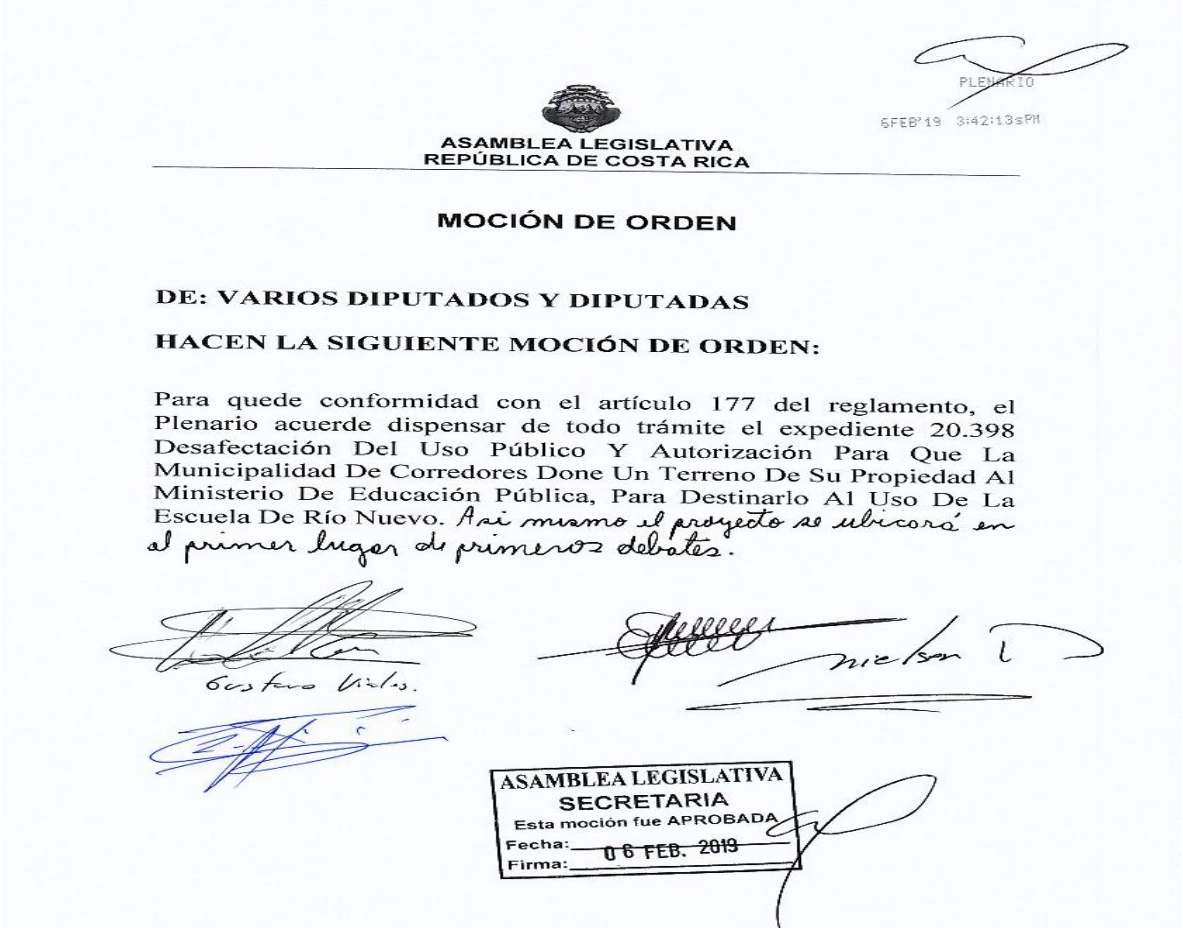
El tema del empleo, señor presidente, señores diputados, señores del Gobierno, señores miembros del PAC. Debe ser una prioridad, debemos enfocarnos en ello. Costa Rica lo necesita.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

A solicitud de un grupo de diputados y diputadas, vamos a dar un receso de hasta por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

Se ha presentado una moción de orden que dice lo siguiente.



PLENARIO
6FEB'19 3:42:13sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para quede conformidad con el artículo 177 del reglamento, el Plenario acuerde dispensar de todo trámite el expediente 20.398 Desafectación Del Uso Público Y Autorización Para Que La Municipalidad De Corredores Done Un Terreno De Su Propiedad Al Ministerio De Educación Pública, Para Destinarlo Al Uso De La Escuela De Río Nuevo. Así mismo el proyecto se ubicará en el primer lugar de primeros debates.

Gustavo Viales.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 06 FEB. 2019
Firma:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestarse sobre la moción recientemente leída.

Les recuerdo que estamos en votación de una moción de orden, para dispensar de todo trámite el expediente 20.398.

Les ruego a los diputados y a las diputadas manifestar su voluntad.

Estamos en votación. Estamos en votación de la moción de orden para dispensar de trámite el expediente 20.398.

Diputado Villalta, diputado Cruiskshank Smith, diputado Harllan.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cuarenta y uno a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

06-feb-19

Votación				Fecha miércoles 6 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: 2. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	48
SI:	41		
NO:	0		
AUSENTES:	7	**RESULTADO:**	0

Página 1



06-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	AUS
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 41

NO: 0

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Se brinda un receso a solicitud de varias diputadas y diputados de hasta por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

Tenemos treinta y siete diputados y diputadas. Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión con cuarenta y dos diputados y diputadas.

Continúa en el uso de la palabra la fracción de Restauración Nacional con la intervención del diputado Avendaño Calvo.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Avendaño Calvo, hasta por siete minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

El día de ayer el diputado Luis Ramón Carranza hizo referencia del tema de la usura y con ello también el proyecto de ley 20.861, denominado Adición del Artículo 36 bis, 53, Inciso g), h), y Reforma del Artículo 63 de la Ley 7472 de la Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

Lleva razón el diputado Carranza en que popularmente la usura es el aprovechamiento de la necesidad de otros para enriquecerse. De igual forma, lleva razón en que el Código Penal reconoce la figura de la usura, pero dicho delito no está establecido en cuanto a que no existe un tope donde se determine que de ahí en adelante es usura.

La usura debe ser combatida no solamente por razones económicas, por razones legales, sino también por razones morales, por razones de equidad y de justicia también. Por eso, y como todo en la vida, se debe ser cauto y prudente en proceder, ya que un error no corrige otro error.

El pasado 22 de enero don Rodrigo Cubero Brealey, presidente del Banco Central de Costa Rica, nos instruía a la Comisión de Hacendarios que los topes a las tasas de intereses no son condición necesaria ni suficiente para reducir el problema del sobreendeudamiento que tienen hoy muchísimos costarricenses.

Una persona puede tener claramente un nivel de sobreendeudamiento aunque las tasas a las que haya adquirido esos créditos sean bajas. Por eso, también su condición puede estar envuelta en otros muchos aspectos y no solamente una tasa de interés.

Yo repetidamente he dicho que una tasa de interés no educa financieramente per se a las personas; por lo tanto, creo que no solamente debemos de fijar esa tasa, sino que también debemos acompañarla con una educación financiera, que dicho

sea de paso desde la escuela, colegio, universidad o cualquier otra rama, se la enseñan a las personas a cómo ganarse el dinero, pero en ninguna parte a cómo administrar el dinero. Y ese es el gran problema que tenemos también de fondo en este asunto del endeudamiento de muchísimos costarricenses.

Ahora bien, lo que he indicado no significa que no haya una solución. Tomo las palabras del señor Cubero al indicar que es de suma, y dice él, y lo cito diciendo que es de suma importancia hacer una calibración cuidadosa de esa fijación. Y claramente agregó que hay que hacer un estudio, un estudio, dice, cuidadoso porque ese tope no se puede poner antojadizamente.

Tienen que verse las tasas de mora razonables, tienen que verse también reflejadas en este tope los costos de operación, tienen que verse también en este…, esta fijación de tope los tipos de servicio que se dan cuando se tratan los créditos que estamos hablando.

También aquellos aspectos en relación a los ingresos, es decir, muchísimas aristas y no solamente una tasa sacada sin el sustento de un estudio cuidadoso, dice el señor presidente del Banco Central de Costa Rica.

Aunado a lo anterior, cabe destacar lo manifestado por el señor José Antonio Cordero Peña, director del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica, el cual indica que es importante realizar un buen análisis de acuerdo a las metodologías que se utilizan para establecer la tasa efectiva o la tasa particular de la cual uno podría considerar que se está aplicando usura.

Dice: nos parece que es necesario establecer una forma científica y suficientemente rigurosa de calcular esta tasa con el fin de evitar utilizar una fórmula, y él la llama, ad hoc basada en criterios.

Talvez que podamos desarrollar aquí a nivel local, pero que no necesariamente están relacionadas con temas como los costos de oportunidad de los riesgos, de los recursos y otros aspectos…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Avendaño Calvo, se incorporará la totalidad de su intervención en el acta. (Ver anexo 1).

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Frente Amplio con la intervención del diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María, si gusta la diputada Hernández Rodríguez puede iniciar y posteriormente su fracción.

De acuerdo.

Diputada Hernández Rodríguez, hasta por quince minutos.

Disculpe, Hernández Sánchez.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

El día de hoy en la misma tónica de lo que se ha venido conversando sobre el tema de las finanzas y de liquidez, quisiera referirme al presupuesto extraordinario de la República para el 2019, en razón de que el día de ayer se dictaminó en la Comisión de Asuntos Hacendarios y estará próximamente discutiéndose en este Plenario el dictamen de comisión.

Sin embargo, me parece sumamente importante ampliar con detalles de lo que se dio en el marco de la discusión de la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Este presupuesto extraordinario que se presenta por parte del Gobierno de la República, a diecisiete días de iniciar el ejercicio económico 2019, casi inmediatamente después de haber aprobado el presupuesto para el 2019, trae cuatro solicitudes de cambios y quisiera referirme a cada una de ellas.

La primera tiene que ver con el tema de Bancrédito, que todas y todos en esta Asamblea Legislativa recordamos ese muerto que nos entregó el presidente Luis Guillermo Solís en su Administración cuando intervino, y realmente después de esa intervención, como dije, lo que nos entregó fue un muerto.

Y bueno, a partir de esa fusión de absorción que se da de Bancrédito por parte del Banco de Costa Rica, el Ministerio de Hacienda envía una solicitud que yo resumiría de dos rubros; el primero es hacer la incorporación presupuestaria de los recursos del pago del Banco de Costa Rica con la deuda que mantiene con el Ministerio de Hacienda por cien mil millones de colones; y el otro rubro es la deuda por capitalización que mantiene Hacienda con el Banco de Costa Rica. Esa compensación que es de cincuenta millones de dólares.

Una inversión, compañeras y compañeros diputados, que se hizo y no quedó registrada como correspondía en el 2017, pero tampoco se registró en el 2018. Inclusive, cuando ingresan esos recursos y se gastan en el 2018, tampoco quedó reflejada esa transacción.

En otras palabras, hay cincuenta millones de dólares que están en el aire, llamémosle así, que debieron de presupuestarse, que salieron por parte del Ministerio de Hacienda y nunca pasó por autorización de esta Asamblea Legislativa; otra ilegalidad por parte del Partido Acción Ciudadana.

Y yo voy a ser conmensurada en este tema, porque ciertamente las autoridades recientes están tratando de enmendar una ilegalidad que sucedió en el Gobierno de Luis Guillermo Solís, aquel presidente que con cincuenta mil folios vino a decirnos del manejo histórico de las finanzas públicas.

Pero además, el problema que tiene el Ministerio de Hacienda es que aún y cuando quieren solucionar una ilegalidad, la Contraloría General de la República manifiesta en la comisión que no es procedente registrar acciones que se dieron en el 2017 y en el 2018, en el presupuesto del 2019.

De manera tal que se procede, por parte de la Comisión de Asuntos Hacendarios en una moción presentada, y que se vota de forma unánime, a retirar los recursos que no competen al año 2019. Y eso es algo que ustedes van a conocer próximamente cuando venga a discusión el presupuesto extraordinario.

Solamente les van a llegar cincuenta y tres mil millones de colones de los cien mil millones de colones, y de los cincuenta millones de dólares que el Ministerio de Hacienda pretendía transparentar en este presupuesto extraordinario.

Y en este primer punto yo aprovecho para hacerle un llamado a la Contraloría General de la República, para cuando los resultados de la investigación en el llamado hueco presupuestario.

Para cuándo el Ministerio de Hacienda va a sentar las responsabilidades correspondientes por el hueco presupuestario, para cuándo, señora contralora, los resultados de esa investigación, ya son muchos meses.

Pero además aquí le anuncio de nueva ilegalidad que requiere de otra investigación.

El otro punto que llegar por moción tiene que ver con transferencias que solicita el Ministerio de Justicia para retirarle recursos al aporte que hace el Estado para la seguridad social.

El Ministerio de Hacienda pretendía hacer un recorte de seis mil millones de colones al aporte o a la partida que corresponde para la atención de privados de libertad de la seguridad social de los privados de libertad.

Y de nuevo, lo que sucede en la discusión de la Comisión de Asuntos Hacendarios me atrevería a resumirla en los siguientes dos puntos, la ministra de Justicia alega que debe de retirar esos recursos y moverlo a otra partida porque tiene que cumplir con unas sentencias judiciales para poder comprar los dispositivos electrónicos, pulseras electrónicas para personas que van a dar en condicion de casa por cárcel.

Sin embargo, aquí no se trata de si esos dispositivos electrónicos tienen o no necesidad de ser.

Aquí se trata de que yo no puedo retirar recursos de algo sustantivo del presupuesto, de una acción sustantiva para moverlos a otras acción.

Seis mil millones de colones, pero, además el Ministerio de Justicia alega que las razones por las cuales quiere transferir o disminuir esos recursos es porque van a hacer un estudio para demostrar si se ha venido o se debe pagar menos por el aporte de Estado a la seguridad social.

Un estudio, compañeros y compañeras, que ella indica estará listo en abril.

Y vamos a ver a la discusión en la comisión torna en qué va a decir ese estudio, va a decir que hay que trasladarle menos a la Caja o va a decir que hay que trasladarle más.

Qué va a ser el Ministerio de Justicia si el estudio de justicia resuelve que hay que transferir menos recursos, o en otras palabras que le hemos transferido a la Caja más recursos de lo que era necesario por parte del aporte de la seguridad social de los privados de libertar.

¿Acaso la Caja le va a devolver, me pregunto yo, esos recurso que se transfirieron entonces de más años atrás?, o qué va a pasar si el estudio arroja que hay que pagar más.

Qué va a hacer el Ministerio de Justicia cuando más bien está recortando seis mil millones de colones.

De manera tal que además el presidente ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social asegura en comisión que ellos están completamente seguros de los estudios actuariales que realiza la Caja.

Y que esos estudios tienen fundamento técnico para argumentar por qué se ha destinado equis monto para el cobro de la seguridad social de los privados de libertad.

Es más, aquí tengo las transferencias que se han dado a los centros penales por el tema de seguro de salud y atención a la Caja desde el año 2013 al 2017, todo lo que se ha presupuestado se ha devengado.

En otras palabras todo lo que se ha presupuestado se ha utilizado.

Y los recursos que pretendía dejar el Ministerio de Justicia en esa partida nos iba a llevar a niveles del año 2014.

¿Y qué es?, que entonces cuando por otro lado el presidente de la Caja dice que más bien la cantidad de privados de libertad van en aumento, y quién no le va a

creer eso en este país, y ahora resulta que nos llevan a niveles de recursos como para atender privados de libertad del mismo monto que teníamos allá en el 2014.

De manera tal que la comisión no acceder también por unanimidad, bueno, perdón, por mayoría de no aceptar esa transferencia de recursos.

Y me parece muy importante que se tenga claridad sobre esa situación.

Pero además la razón por la que el Ministerio de Justicia presenta esa solicitud y nos enteramos las y los diputados es porque existe la norma presupuestaria número diez que ya no se pueden hacer estos movimientos vía decreto.

Sino no habría forma de habernos enterado, y simple y sencillamente, esos recursos se retiran, se quitan de la partida para aportes del Estado a la seguridad social, y los diputados y las diputadas ni cuenta nos damos.

El otro tema tiene que ver con recursos que solicita el Ministerio de Hacienda y que manda a hacer en razón de movimientos entre subpartidas de una misma partida.

Y aquí talvez no interesa tanto para qué era el tema o cuánto era aunque es importante.

Lo que hoy quiero señalar es que cuando las y los diputados aprobamos la norma presupuestaria número diez, que ustedes recordarán era para ponerle algunas restricciones de eficiencia, de ahorro y de transparencia al presupuesto blindaba los movimientos entre algunas partidas que tradicionalmente se han utilizado para hacer movimientos y no pasar por la autorización de la Asamblea Legislativa, sino vía decreto.

La norma presupuestaria número diez le dice que sí puede hacer movimientos entre las subpartidas de una misma partida, pero dependiendo de las partidas que quedaron en la norma no podría hacer movimientos.

En otras palabras, lo que está en esa partida que usted presupuestó ejecútelo, gástelo o ahórrelo, pero no me lo mueva a otros fines para los cuales usted no presupuestó.

Y teniendo eso claro, y quiero dejar esto también esto muy claro, porque el Ministerio de Hacienda, ustedes recordarán que yo hice un control político, le mandó a las instituciones una interpretación de esa norma, y la Contraloría, que es un ente que actúa en la materia con conocimiento, le dice textualmente al Ministerio de Hacienda que se le solicita que haga una aplicación de la norma número diez ajustado a lo que dispuso el legislador y se descarte la interpretación que está haciendo el Ministerio de Hacienda. De manera tal que esos movimientos entre subpartidas no tenían que venir por autorización a la Asamblea Legislativa.

Y finalmente, el último cambio es casualmente que el Ministerio de Hacienda quiere flexibilizar la norma presupuestaria número diez. Y en la Comisión de Hacendarios, teniendo estos antecedentes y ejemplos que he señalado, se vuelve a dar una moción para tener completa claridad de la interpretación y el espíritu del legislador para esa norma, entendiendo que esta no es una norma que pretende ser una camisa de fuerza para las instituciones o blindarles el quehacer a las instituciones, todo lo contrario.

Y por ello inclusive se incluye la posibilidad de que todo lo que tenga que ver con sentencias judiciales o imprevistos, que no sean posibles de contemplar, sean posibles de hacer movimientos entre partidas para cumplir con esos imprevistos, entiéndase sentencias judiciales en firmes, o algunas resoluciones administrativas que no eran contempladas.

Eso, compañeras y compañeros, es el resumen del primer presupuesto extraordinario que llega a esta Asamblea Legislativa y que las y los legisladores estaremos discutiendo muy prontamente probablemente a partir de la próxima semana.

Buenas tardes.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Frente Amplio, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, nuestra fracción también está consternada por la propuesta que presentó el Ministerio de Justicia en el presupuesto extraordinario para rebajarle seis mil millones al seguro de salud de la Caja, por la atención a personas privadas de libertad.

Coincido con las apreciaciones que han formulado la diputada Volio Pacheco y la diputada Hernández Sánchez. Es inaudito, es una vergüenza que el Poder Ejecutivo haya siquiera intentado abrir este portillo en el presupuesto extraordinario de la República, sin estudios. Pero además contra el criterio de la Caja que reconoce que va a necesitar esos recursos, cuando más bien hay una deuda millonaria del Estado con la seguridad social.

Por dicha, nos dimos cuenta y por dicha ayer la Comisión de Hacendarios aprobó una de varias mociones que se habían presentado. También nosotros presentamos una propuesta para eliminar ese recorte vergonzoso e inconstitucional.

Debería el Poder Ejecutivo fortalecer la seguridad social y la protección de los trabajadores más explotados. Y eso me lleva a otro tema que vimos hoy en la Comisión de la Mujer.

Hoy recibimos al señor ministro de Trabajo y a representantes, mujeres representantes del sindicato Sitrap, de plantaciones agrícolas, quienes expusieron las violaciones a sus derechos humanos que sufren en plantaciones piñeras de nuestro país.

Expusieron las violaciones a su derecho a la salud ocupacional, el trato inhumano que sufren muchas mujeres en las plantaciones agrícolas, casos de hostigamiento sexual, casos de exposición a químicos tóxicos, falta de implementos básicos de salud ocupacional, violación a los derechos como el salario mínimo, la jornada, la libertad de organización, la libertad sindical.

Y el ministro de Trabajo nos dijo que están tratando de hacer inspecciones. Pero también tuvo que reconocer que Costa Rica es el único país de América Latina que no tiene una inspección laboral con capacidad de aplicar sanciones y medidas correctivas.

Tenemos un sistema totalmente desfasado, donde los inspectores del Ministerio de Trabajo son la única autoridad del país que no puede imponer directamente una sanción y tiene que ir a un juicio largo en los tribunales para poder aplicar una medida correctiva.

Y hay un proyecto de inspección laboral que se rediscutió desde la legislatura anterior y se fue al archivo por el vencimiento del plazo cuatrienal, y que es urgente que el Poder Ejecutivo, si le preocupan los temas del empleo y los temas de los derechos humanos, es urgente que el Ejecutivo convoque ese proyecto de inspección laboral para hacer las reformas que permitan fortalecer la capacidad del Estado de proteger los derechos de los trabajadores y trabajadoras más explotados de este país.

Hasta ahora la única agenda laboral que hay en sesiones extraordinarias es el proyecto para la prohibición de las huelgas. Pero, ¿y qué pasa con esos trabajadores del sector privados que viven en condiciones infrahumanas, y no se protegen sus derechos?

Bueno, y también está la Ley de Educación Dual, promovemos que haya educación dual, pero no puede ser a costa de pasarle por encima a la Constitución Política, a los derechos laborales básicos.

Diputado Abarca Mora, para que haya educación dual en este país necesitamos respetar la Constitución y la seguridad social y como dice el dicho: si tiene pico de pato, camina como pato, tiene cola de pato y grazna, no es una vaca, ¿verdad?, es un pato.

Hay una relación laboral en el contrato de aprendizaje aunque le quieran poner el nombre que le quieran poner y eso hay que respetarlo y regularlo correctamente.

Pero no pretendiendo disfrazar una relación laboral como contrato civil para no...

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Finalizamos, entonces, la sección de control político, pasamos a la segunda parte de la sesión, y entramos a la discusión de proyectos de ley.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

LECTURAS Y ADMISIONES

TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN

No hay

SEGUNDA LECTURA

No hay.

PRIMERA LECTURA

EXPEDIENTE N.º 21.145, REFORMA DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Le solicito a la Primera Secretaría, por favor, dar lectura a la reforma constitucional.

Primera prosecretaria Yorleny León Marchena:

PROYECTO DE LEY

REFORMA DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Expediente N.° 21.145

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La organización de las sesiones del año legislativo data de la Constitución Política de Costa Rica de 1871. Esta constitución en su artículo 78 establecía que el espacio de sesiones ordinarias del Congreso se iniciaba el 1 de mayo, con una extensión de sesenta días, prorrogable por un mes más, solo en caso de ser necesario. El resto del año, solo sesionaba por convocatoria del Poder Ejecutivo. En otras palabras, la

Asamblea Legislativa de aquel momento, se reunía de forma ordinaria durante un período muy corto de tiempo con agendas limitadas a una pequeña cantidad de asuntos y, excepcionalmente, cuando no estaba en sesiones ordinarias, era convocado por el Poder Ejecutivo para tratar solo asuntos calificados de urgentes. Bajo esta lógica, era entendible que las sesiones ordinarias del Congreso fueran por poco tiempo y con espacios amplios de receso en cada legislatura.

Para 1949, en la Asamblea Nacional Constituyente, a pesar de que aún se tenía la idea de que el trabajo ordinario del parlamento era limitado y la potestad del Poder Ejecutivo de convocarlo discrecional, se tomó conciencia de que la cantidad de asuntos que debía tratar el Congreso, había crecido. Razón por la cual, la Fracción Social Demócrata, presento una moción para ampliar las sesiones ordinarias, a seis meses, ya no a tres. En este sentido, el diputado Constituyente Esquivel manifestó lo siguiente (Actas Asamblea Nacional Constituyente, Tomo II. Acta No. 69, página 143):

> "**no se justificaba que el Congreso solo laborara tres meses** en sesiones ordinarias, por lo que habían ampliado ese plazo a seis meses, dividido en dos periodos. También se acordó incluir el concepto de lo que se entiende por una legislatura. Sometida a votación la moción del Unión Nacional. Fue aprobada. ".

De este modo, la cantidad de sesiones ordinarias aumentó en dos períodos, de tres meses cada uno: del 1º de mayo al 31 de julio, y del 1º de setiembre al 30 noviembre, tal y como se mantiene en la actualidad, 69 años después de dictada la norma.

Las manifestaciones del diputado Constituyente Esquivel, evidencian que la Asamblea Legislativa de inicios del siglo veinte, era un órgano cuyas reuniones se debían realizar por poco tiempo (tres meses), los Congresos se reunían por períodos relativamente cortos. Esa realidad es completamente distinta a la actual. En efecto, la cantidad y la complejidad de asuntos, ya no se deciden en un periodo de tiempo corto. Por el contrario, las negociaciones políticas son muy arduas, al punto que demandan el tiempo completo de los diputados, superando en algunos casos la jornada ordinaria de trabajo, pues deben organizar su agenda entre la labor legislativa (Comisiones Permanentes Ordinarias, las Comisiones Permanentes Especiales, las Comisiones Especiales, la Comisiones Plenas, el Plenario) el de control político, y el trabajo en sus comunidades.

A pesar de este desfase de realidades, la norma constitucional permanece invariable. Consecuentemente, en la redacción del artículo 116 de nuestra Constitución Política, subyace todavía la tesis de que el Poder Ejecutivo convocaba de forma excepcional a la Asamblea Legislativa, y bien podría suceder que del todo no lo convocara. El término "sesión extraordinaria" estaba referido, a lo esporádico y excepcional de este tipo de sesiones. Hoy la realidad, es que los Diputados, por un lado, y el Poder Ejecutivo, por otro, se disputan el tiempo legislativo. Si antaño, era excepcional que el Ejecutivo convocara al Congreso, hoy sería inconcebible que

dejara pasar esa oportunidad. La cantidad de asuntos que se conocen en la Asamblea Legislativa, desbordan la agenda de los Legisladores, por esa razón, el Gobierno no pierde la oportunidad para impulsar su agenda, en sesiones extraordinarias. Si para el Constituyente de 1949, hubiese sido normal que el Poder Ejecutivo no convocara a sesiones extraordinarias, hoy tal hecho, daría lugar a un escándalo nacional, por cuanto supondría, la ausencia de un proyecto país.

En el actual contexto, los términos “sesiones ordinarias” y “sesiones extraordinarias” ya no aplican para organizar el año legislativo, por cuanto se sesiona de manera ordinaria, todo el año. Estos términos, en la actualidad sirven para designar los tiempos en los cuales se conoce y discute la agenda de los proyectos de iniciativa de los Diputados, o los proyectos de iniciativa o de interés del Poder Ejecutivo. Consecuentemente, el sentido de estos términos, ha variado con la historia.

Conforme lo anterior, la redacción del artículo 116 constitucional, regula una realidad que ya no existe, razón por la cual resulta anacrónica y con poco sentido práctico. Nótese, por ejemplo, que para el constituyente de 1949, era practico que el congreso sesionara tres meses (mayo, junio y julio) entraran en receso en el mes de agosto, porque era muy poco probable que el Ejecutivo convocara al Congreso durante ese mes, y volvieran a sesionar los últimos meses del año setiembre, octubre y noviembre.

Hoy en día, el mes de agosto, que se cruza entre el periodo de sesiones ordinarias, no es un periodo de receso; por el contrario, es un periodo de tiempo importantísimo, pero absolutamente improductivo, porque resulta muy poco tiempo, para aprobar una agenda de proyectos.

Vistas estas consideraciones, se propone el presente proyecto para modificar el artículo 116 de la Constitución Política, con el fin de que cada período de sesiones ordinarias y extraordinarias dure seis meses, en dos periodos de tres meses, intercalados, manteniendo el 1° de mayo como el inicio oficial de cada legislatura.

La iniciativa pretende que las sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa se realicen del 1 de febrero al 30 de abril y del 1 de agosto al 31 de octubre. Por consiguiente las extraordinarias irían del 1 de mayo al 31 de julio y del 1 de noviembre al 31 de enero.

Con esta distribución, se consigue que al inicio de cada periodo constitucional, la nueva administración, en particular, el nuevo Presidente de la Republica, pueda implementar su agenda de proyectos y cuente con la posibilidad de promover su programa de gobierno en los primeros cien días de estar en el poder.

Ese Programa de Gobierno, que el electorado mayoritariamente aprobó con su voto, debe tener prioridad, al inicio de cada periodo constitucional, por encima de las iniciativas individuales de cada diputado, e incluso por encima de las iniciativas partidistas de las fracciones con representación dentro del Congreso. No tiene sentido que el inicio de un gobierno recién electo, se vea frenado al no tener la capacidad de promover su propia agenda en la Asamblea Legislativa. De esta forma se garantiza el buen funcionamiento del sistema democrático, y la mejor distribución de las potestades y responsabilidades políticas de cada uno de los poderes de la República.

Justamente, parte de esta interrelación entre ambos Poderes del Estado, es que tiene lugar, la atribución del Poder Ejecutivo para impulsar su propia agenda, durante una mitad de cada legislatura, a través de las sesiones extraordinarias, atribución que está recogida en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

Por otra parte, se persigue que el conocimiento y aprobación del presupuesto ordinario, ocurra en el periodo de sesiones extraordinarias. Esto por cuanto se trata de un proyecto de gran interés para el Poder Ejecutivo, de modo que su discusión puede darse sin ninguna interrupción, que sea extraña a los intereses de ese Poder de la República y que no amenace los tiempos de aprobación del presupuesto. De cara a los legisladores, el presupuesto ordinario representa una interrupción en el periodo de sesiones ordinarias, donde son ellos quienes controlan la agenda parlamentaria, quebrantando la dinámica legislativa y consumiendo el tiempo de los diputados durante ese mes.

Se deja invariable la disposición del artículo 116 constitucional que establece que el primero de mayo de cada año, la Asamblea Legislativa sesionará, aun cuando no hubiere sido convocada, para impedir que el Poder Ejecutivo pueda afectar el normal funcionamiento del Congreso, omitiendo convocarlo para obstaculizar la elección del Directorio, la presentación de informes del presidente de la República y su correspondiente debate, la conformación de las diversas comisiones, etc.

Este proyecto procura maximizar el limitado tiempo legislativo, ajustándolo a la realidad parlamentaria actual, con el objetivo alcanzar una mayor eficiencia y eficacia del trabajo legislativo.

Entonces se decreta:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 116
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 116 de la Constitución Política. El texto dirá:

Artículo 116- La Asamblea Legislativa se reunirá cada año el día primero de mayo, aun cuando no haya sido convocada, y sus sesiones ordinarias durarán seis meses, divididas en dos períodos: del primero de febrero al treinta de abril y del primero de agosto al treinta y uno de octubre.

Las sesiones extraordinarias se realizarán del primero de mayo al treinta y uno de julio y del primero de noviembre al treinta y uno de enero.

Una legislatura comprende las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas entre el primero de mayo y el treinta de abril siguiente.

Presidenta a. í. Yorleny León Marchena:

Se designa para la segunda lectura el próximo 18 de febrero de 2019.

Vamos a dar un receso de hasta diez minutos, a partir de este momento.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Se amplía el receso hasta por tres minutos.

Se reanuda la sesión.

Les informo a las señoras y señores diputados que el día de hoy no habrán sesiones plenas.

Y al no haber más asuntos que tratar, al ser las diecisiete se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera

Presidenta

Yorleny León Marchena
Primera prosecretaria

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXO

Anexo 1:

El día de ayer el Diputado Luis Ramón Carranza hacía referencia al tema de la usura y con ello al proyecto de ley número 20861 denominado “Adición de los 36 Bis, 53 Incisos G, H y reforma del artículo 63 de la Ley N°7472, de la Promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor.

Lleva razón don Ramón, en que popularmente la usura es el aprovechamiento de la necesidad de otros para enriquecerse. De igual forma, lleva razón en que el Código Penal reconoce la usura, pero dicho delito no está establecido de cuando ocurre, es decir, ¿cuál es el tope máximo para cobrar en una tasa de crédito?.

La usura debe ser combatida no solamente por razones económicas y legales, sino también por las morales y equidad. Por esto y como todo en la vida, se debe ser cauto y prudente en proceder, ya que un error no corrige otro error.

El pasado 22 de enero, el Señor Rodrigo Cubero-Brealey, Presidente, del Banco Central de Costa Rica, instruía a la Comisión de Hacendarios que los topes a las tasas de interés no son condición necesaria ni suficiente para reducir el problema de sobreendeudamiento. Una persona puede tener claramente un nivel de sobrendeudamiento aunque las tasas a las que haya adquirido esos créditos sean bajas, esto porque su condición puede estar envuelto en otros aspectos más que en las tasas de interés, tales como la actitud personal de cada quien, su crianza, la cultura, situaciones particulares con la salud y la educación, la influencia colectiva y una serie de variables socioeconómicas que dan como resultado están situación, nada favorable.

Ahora bien, lo que he indicado no significa que no haya solución. Tomo las palabras del Señor Cubero, al indicar que es de suma **“*importancia hacer una***

calibración cuidadosa” de esa fijación y claramente agregó que ***“hay que hacer un estudio cuidadoso de ¿cuáles son las tasas de mora razonables que uno quisiera dejar reflejadas en esa tasa tope?, ¿cuáles son los costos de operación?, ¿cuáles son los tipos de servicio que se dan cuando se trata de los créditos que estamos tratando de proteger, que son aquellos créditos pequeños a sectores de bajos ingresos?”***.

Aunado a lo interior, cabe destacar lo manifestado por el Señor José Antonio Cordero Peña, Director del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica, el cual indica que ***“es importante realizar un buen análisis de acuerdo con las metodologías que se utilizan para establecer la tasa efectiva o la tasa a particular de la cual uno podría considerar que se está aplicando usura.***

Nos parece que es necesario establecer una forma científica y suficientemente rigurosa de calcular esa tasa, con el fin de evitar utilizar una fórmula ad hoc, basada en criterios, tal vez, que podamos desarrollar aquí a nivel local, pero que no necesariamente están relacionados con temas como el costo de oportunidad de los recursos, el riesgo y, además, los objetivos que pueda tener los diferentes componentes de la banca. En Costa Rica hay banca estatal y banca privada, ambas, no necesariamente tienen los mismos objetivos”.

Es importante añadir, que el establecimiento de este límite tiene implicación directa en el ejercicio de las instancias judiciales en el campo penal. Por lo tanto, el sustento de la toma de decisión por parte de los legisladores, debe estar blindada por el principio de interdicción de la arbitrariedad, el cual supone la prohibición de la arbitrariedad, específicamente esto

significa, **toda diferencia carente de una razón suficiente y justa**.

No podemos actuar irresponsable e indiferente a la exigencia de sustentar esta iniciativa de ley en un **ESTUDIO cuidadoso, científico y suficientemente riguroso, CUYA AUTORÍA PROVENGA DE UN ENTE QUE POSEA AUTORIDAD DELEGADA Y POR ENDE IDONEIDAD COMPROBADA.**

Las características del estudio que me refiero, es respaldado con lo indicado en la Sentencia 11155-07, emanada del Poder Judicial, de la cual extracto lo siguiente en relación al principio de interdicción de la arbitrariedad: *"La actuación arbitraria es la contraria a la justicia, a la razón o las leyes, **que obedece al mero capricho o voluntad del agente público**. **La prohibición de la arbitrariedad lo que condena es la falta de sustento o fundamento jurídico objetivo de una conducta administrativa y, por consiguiente, la***

infracción del orden material de los principios y valores propios del Estado de Derecho*. En esencia, el principio de interdicción de la arbitrariedad ha venido operando como un poderoso correctivo frente a las actuaciones abusivas y discriminatorias de las administraciones públicas cuando ejercen potestades discrecionales (abuso o exceso de discrecionalidad).*